Municipalidad de Ypané
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: *"Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".*

Ypané 18 de agosto de 2023.-

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente:

De mi mayor consideración;

Por la presente me dirijo a usted en nombre y representación de la Municipalidad de Ypané, y por su digno intermedio a quien corresponda a fin de argumentar del motivo por el cual se realizó por separados los llamados teniendo en cuenta que en la autorización del MEC de fecha 27/04/2023 se visualiza la aprobación para la construcción de aulas para 3 (tres) diferentes Instituciones Educativas de las cuales dos de ellas ya fueron adjudicadas a diferentes empresas. -

Cabe justificar en forma legal que dichos llamados se realizó en forma apartada a los efectos de aumentar la cantidad de oferentes y dar mayor oportunidad y facilidad a las pequeñas empresas (MIPYMES) que deseen participar en estos llamados y no limitarse solo a las grandes empresas que tienen mayor posibilidad de presentarse en un llamado a LCO (LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA) o LPN (LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL), además que las transferencias de los fondos provenientes del Fondo Nacional de Inversión Publica y Desarrollo (FONACIDE)se recibe en forma mensual (Ley 4758/12), motivo por el cual no podemos asumir compromisos que conlleven erogaciones de consideración de una sola vez y basándonos en lo que establece el ***DECRETO 2992/2019, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY No. 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº.3439/2007*** *ARTICULO 16* ***PHOHIBICIÓN DE FRACCIONAMIENTO DE CONTRATOS,*** que en unos de sus párrafos dice claramente:

"….No se considerará que existe fraccionamiento cuando, con el objeto de aumentar el número de oferentes, o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la convocante una contratación se programe y efectúe por etapas, tramos, paquetes o lotes. En estos casos, la prohibición de fraccionamiento se aplica sobre el monto total de la etapa, tramo, paquete o lote a ejecutar…".

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE YPANÉ · Unidad Operativa de Contrataciones

CP. Eva María Alemán
Encargada de la U.O.C
MUNICIPALIDAD DE YPANÉ

Escaneado con CamScanner